



PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS SUCRE ²⁰₂₃



Gobernación
de Sucre

En Sucre
La cultura
empezó a ser
DIFERENTE



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE
¡Apoya el talento Sucreño!

ARTES



Gobernación
de Sucre

En Sucre
La cultura
empezó a ser
DIFERENTE



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE
¡Apoya el talento Sucreño!



PORTAFOLIO
DE ESTÍMULOS
SUCRE 2023

Beca de Creación en Artes Plásticas y Visuales

NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA	<p>4 becas por valor de \$7.000.000 Total: \$28.000.0000</p>
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>Esta beca promueve el desarrollo y la realización de nuevos proyectos de creación artística que aporten al análisis y a la reflexión desde las artes plásticas y visuales.</p> <p>Mediante este estímulo, dirigido a artistas y creadores, se busca apoyar la diversidad creativa a partir de la exploración de distintas formas artísticas en el vasto campo de las artes, como el grabado, cerámica, performance, pintura, dibujo, instalación y multimedia.</p> <p>El proponente debe presentar la propuesta en el formulario de inscripción y anexar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Boceto inicial o render de la propuesta estética. • Plan de socialización o exhibición de la obra. • Portafolio del trabajo artístico que permita ver su obra.
LINEAS TEMÁTICAS	<p>Creación. Investigación-creación. Circulación.</p>
PRODUCTOS O ENTREGABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Muestra o Exposición final. • Un registro fotográfico de la exhibición o exposición pública de la obra realizada en el marco del proyecto. • Un informe final que contenga: una breve memoria del proceso de creación, presupuesto desglosado de los recursos ejecutados del 100% de la beca, imágenes del proyecto y formatos de asistencia del público a la socialización.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural. • Grupos constituidos

<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<p>Artistas plásticos y/o visuales de mediana y larga trayectoria que residan en el departamento de Sucre con mínimo de 3 años de experiencia comprobada a través de participación en exposiciones o eventos colectivos o individuales, de forma física o en medios digitales.</p> <p>Los colectivos o grupos artísticos deben conformarse, diligenciando y firmando el acta de constitución de grupos por cada uno de sus miembros, mínimo 2 personas.</p> <p>Los proponentes acreditar la experiencia con la hoja de Vida y portafolio del artista con los soportes que acrediten la trayectoria del participante (certificados de participación, recortes de prensa, invitaciones, catálogos, publicaciones, entre otros). La propuesta deberá ser ejecutada en un periodo no superior a tres (3) meses. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Trayectoria del proponente y trayectoria o alcance de la propuesta. 20 puntos.</p> <p>Viabilidad: evaluación técnica y conceptual de la propuesta (justificación, descripción, objetivo, cronograma, población objetivo y presupuesto). 50 puntos.</p> <p>Impacto: Aportes de la propuesta ^{Unidad Regular} al campo artístico o cultural, así como al contexto social o cultural, con base en la descripción de la convocatoria y el plan de socialización. 30 puntos. Total 100.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un primer pago del 60 % con la expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.) y un segundo pago del 40% posterior a la entrega del informe final.</p>

**DEBERES
DEL GANADOR**

- Implementar la propuesta aprobada.
- Entregar el informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria con soportes financieros
- Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

**Beca de Circulación y/o
Formación en Danza**

**NÚMERO DE BECAS
Y CUANTÍA**

6 estímulos por valor de **\$7.000.000**
Total: \$42.000.000

- Subregión San Jorge: **1 Estimulo**
- Subregión Mojana: **1 Estimulo**
- Subregión: Montes de María: **1 Estimulo**
- Subregión Golfo: **1 Estimulo**
- Subregión Sabanas (No incluye Sincelejo): **1 Estimulo**
- Sincelejo: **1 Estimulo**

**DESCRIPCIÓN DE
LA CONVOCATORIA**

Esta beca fomenta la circulación artística, y/o la formación a grupos de interés en danzas en el departamento de Sucre. Se estimula la puesta en escena y/o procesos formativos en todos los géneros posibles de la danza, desde donde se exploren las conexiones conceptuales y estéticas entre lo tradicional y lo contemporáneo, permitiendo poner en valor la riqueza cultural del departamento de Sucre.

Para esta convocatoria se entiende por línea de circulación, la puesta en escena de la obra ganadora, la beca incluye la producción, vestuario y escenografía. La presentación al público será presencial en un municipio diferente al lugar de origen.

	<p>En cuanto a la línea de formación de grupos de interés, el participante podrá presentar la propuesta pedagógica que será desarrollada en máximo 3 meses a grupos de interés en la danza. Los procesos planteados pueden ser a manera de laboratorio, talleres o seminario teórico práctico. El postulante podrá escoger una de las líneas: circulación o formación, o presentar una propuesta integral donde proponga circulación a través de puesta en escena con componente de formación de públicos.</p> <p>El proponente debe diligenciar el formulario de inscripción, y en la sección de descripción, mencionar si el proyecto se refiere a circulación de obra ya creada, a formación de grupos de interés o una propuesta mixta. En el caso de circulación, describir en que consiste la obra, (las etapas, escenas, momentos, mecanismos para el proceso creativo, estructuración del guion) donde además se especifique el tipo de escenario de la puesta en escena, bien sea convencional o no convencional. Para complementar la información se deberán incluir videos de la obra a postular, fotografías, esquemas, bocetos, diseños, etc. Se deben también describir los elementos que componen la puesta en escena, por ejemplo: propuesta sonora, vestuario, iluminación, escenografía etc.</p> <p>Si la propuesta es de formación, describir en que consiste en la parte B del formato de inscripción. La propuesta debe ir dirigida a un municipio diferente al lugar de origen, adjuntar invitación.</p>
<p>LINEAS TEMÁTICAS</p>	<p>Circulación. Formación.</p>
<p>PRODUCTOS O ENTREGABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Circulación: Puesta en escena de la obra ganadora, de acuerdo con la propuesta presentada. • Formación: Desarrollar el proceso formativo planteado en la propuesta ganadora.

	<ul style="list-style-type: none"> • La puesta en escena de la obra o el desarrollo del proceso formativo deberá hacerse de forma presencial, según lo planteado en la propuesta • Piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas por el Fondo Mixto de Sucre, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria. • Informe final dirigido al Área de Artes del Fondo Mixto de Sucre, que incluya: • Evidencias fotográficas, audiovisuales, planillas de asistencia de los eventos desarrollados en el marco del proyecto ganador. • Informar si se realizaron modificaciones en relación con el cronograma inicialmente presentado. • La propuesta deberá ser ejecutada en un periodo no superior a 3 meses (3) meses. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.
<p>PARTICIPANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos agrupaciones de danza: El grupo constituido debe estar conformado por 2 o más personas que se ha(n) formado (profesional o empíricamente), posee(n) conocimiento, dominio, buen desempeño en torno a la coreografía con en la práctica de la danza y cuenta(n) con trayectoria soportada en alguna de las líneas de acción de esta disciplina: coreografía, interpretación, creación, formación y/o producción desde, por y para cualquiera de los géneros de la danza. El grupo es el responsable de ejecutar la propuesta, pero cabe resaltar que en la puesta en escena pueden participar diferentes bailarines o bailarinas, personal de producción según lo requiera la misma.

<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los términos exigidos en los términos generales de participación. • Diligencias formulario de inscripción en su totalidad. • Diligenciar acta de conformación de grupo constituido firmada por todos los miembros, en la que relacione su trayectoria, demostrada a través de mínimo (3) soportes de su experiencia artística de mínimo tres (3) años. <p>Nota: tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados. 20 puntos.</p> <p>Pertinencia de la propuesta creativa o formativa frente al objeto de la presente convocatoria. 30 puntos.</p> <p>Innovación de la propuesta escénica y/ o formativa. 30 puntos.</p> <p>Viabilidad y factibilidad del proyecto en relación con el cronograma y presupuesto presentado. 20 puntos Total: 100 puntos.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un primer pago del 60% del valor del estímulo con la notificación de ganador (a) y un segundo pago del 40% posterior a la entrega del informe final.</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la propuesta aprobada.

- Entregar el informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria con evidencias y soportes financieros.
- Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca de Circulación Departamental de Teatro y Circo

NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA	4 estímulos por valor de \$5.000.000 Total: \$20.000.000
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>Fomentar la circulación de obras, puestas en escena, y espectáculos de teatro y/o circo, del departamento de Sucre, lo que permite el acceso de la ciudadanía a la producción teatral del territorio.</p> <p>La puesta en escena debe contar con un componente pedagógico y didáctico que permita a su vez realizar formación de públicos.</p> <p>La propuesta de las puestas en escena como espacios didácticos se debe pensar como una acción educativa que permita que el público en general, puedan acceder y comprender los productos de artes escénicas en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción con la experiencia.</p> <p>Nota 1: el proponente puede ser de cualquier municipio del departamento de Sucre, deberá realizar una (1) función, una en el municipio de residencia del participante y la otra en la ciudad de Sincelejo o en otro municipio de Sucre, en evento organizado por el Fondo Mixto de Sucre.</p> <p>El tiempo máximo de ejecución de la beca es de 2 meses. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.</p>
LINEAS TEMÁTICAS	Circulación.

<p>PRODUCTOS O ENTREGABLES</p>	<p>Una vez finalizado el proyecto creativo, los ganadores deberán presentar los siguientes productos y evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) funciones de teatro y/o circo. • Informe final que dé cuenta del proceso realizado, acompañado de un cuadro de relación de gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado para la circulación; certificado(s) de realización de las funciones, registro audiovisual en memoria USB, anexos y registro fotográfico (10) fotos.
<p>PARTICIPANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas de naturaleza privada sin ánimo de lucro. • Grupos constituidos. • Perfil de miembros de grupo constituidos: Artistas, creadores de teatro-circo, mayores de edad que cumplan con las condiciones generales de participación del Portafolio departamental de Estímulos 2023, cuyo director y equipo creativo acrediten una trayectoria mínima de tres (3) años de experiencia.
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<p>Reseña del proponente de máximo una (1) página, en la que relacione su trayectoria, soportada a través de máximo (3) certificados de su experiencia artística de mínimo de tres (3) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso de grupo constituido, se deberá enviar también la hoja de vida artística de máximo una (1) página, y una (1) certificación de experiencia artística, de cada uno de los integrantes del grupo. Mínimo de experiencia por participante de tres (3) años. <p>Describir propuesta pedagógica y de circulación en el formulario de inscripción, escribir la reseña de la obra que se propone, indicando a qué público está dirigida, ficha técnica en la que se describa el rol de cada miembro del equipo;</p>

	<p>propuesta de circuito de circulación que describa el escenario donde realizará las funciones, presupuesto detallado y cronograma de máximo 2 meses. Debe presentar video completo de la obra propuesta, con buena calidad, de audio e imagen de duración máxima de ocho (8) minutos. El participante deberá publicarlo en el portal web YouTube http://www.youtube.com y en el campo descripción del video, incluir el nombre del grupo y del espectáculo. Deberá enviar el enlace y al momento de presentar la propuesta. Nota 1: incluir autorización de uso de imagen.</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Trayectoria del participante con relación a la hoja de vida y soportes presentados. 20 puntos.</p> <p>Viabilidad técnica de la propuesta de circulación (evaluación respecto de la obra, circuito de circulación, justificación, cronograma y presupuesto). 50 puntos.</p> <p>Impacto de la propuesta territorial y beneficiarios. 30 puntos. Total 100.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un primer pago del 60% del valor del estímulo con la notificación de ganador (a) y un segundo pago del 40% posterior a la entrega del informe final.</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la propuesta aprobada. • Puesta en escena de la obra creada. • Entregar el informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria con evidencias y soportes financieros. • Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca Realización de Conciertos Didácticos sobre Patrimonio Sonoro de Sucre

NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA	<p>6 estímulos por valor de \$5.000.000 Total: \$30.000.000</p> <ul style="list-style-type: none">• Subregión San Jorge: 1 Estimulo• Subregión Mojana: 1 Estimulo• Subregión: Montes de María: 1 Estímulo• Subregión Golfo: 1 Estimulo• Subregión Sabanas (No incluye Sincelejo): 1 Estímulo• Sincelejo: 1 Estimulo
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>Con esta beca, se propone apoyar la producción y circulación presencial de conciertos didácticos dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y tercera edad.</p> <p>Para esta convocatoria, los conciertos didácticos, se refieren a conciertos/presentaciones concebidos y destinados principalmente para formar y sensibilizar un público no especializado en apreciación musical del patrimonio sonoro del departamento de Sucre.</p> <p>La propuesta de conciertos didácticos se debe pensar como una acción educativa que permita que el público en general, puedan acceder y comprender la música en las mejores condiciones posibles de interpretación y producción con la experiencia de la música en vivo (conciertos presenciales). Los ganadores, deben realizar mínimo 1 (un) concierto.</p> <p>Los conciertos pueden ser planteados para el lugar de residencia de los postulados o para otro municipio; el Fondo Mixto de Sucre, podrá solicitar posterior a la publicación de los resultados, que el concierto didáctico se desarrolle en el marco de un evento o Festival en concreto en cualquier municipio de Sucre, ante lo cual debe quedar abierta la posibilidad por parte de los participantes.</p>

LINEAS TEMÁTICAS	Formación. Circulación.
PRODUCTOS O ENTREGABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en escena de los resultados del proyecto, de acuerdo con la propuesta presentada. • La presentación o puesta en escena de la obra deberá hacerse de forma presencial, según lo planteado en la propuesta. • Piezas gráficas, publicitarias o de divulgación de los resultados, de acuerdo con las disposiciones de manejo de imagen establecidas por el Fondo Mixto de Sucre, indicando claramente el nombre del estímulo y año de la convocatoria. • Informe final dirigido al Área de Artes del Fondo Mixto de Sucre, que incluya: • Autorización para la publicación y divulgación del video del concierto en los espacios y eventos que el Fondo Mixto de Sucre requiera. La autorización aquí otorgada no es exclusiva y no impedirá de ninguna manera que el autor o titular de la obra producto del estímulo, enajene a terceros o explote económicamente los derechos que se derivan de ella. • La propuesta deberá ser ejecutada en un periodo no superior a 3 meses. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Persona natural. • Grupos constituidos. <p>Perfil: Músicos, pedagogos, creadores que, de manera individual o colectiva, realicen propuestas creativas musicales para la formación de todo tipo de público a partir de la producción de conciertos en vivo.</p>
CONDICIONES ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los términos exigidos en los términos generales de participación. • Presentar hoja de vida artística de persona natural o de cada uno de los miembros del grupo constituido.

	<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar formulario de inscripción en su totalidad donde describa propuesta pedagógica y escénica. • El participante debe describir en la metodología, la propuesta para la divulgación del concierto, especificando estrategias y plataformas y públicos o audiencias a los que espera llegar. <p>Nota: Tipo de soportes aceptables: certificados, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y videos, que sean legibles y que contengan la información que permita verificar el tiempo de trayectoria y la experiencia del proponente.</p>
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Solidez de la propuesta técnica de producción. 10 puntos.</p> <p>Calidad del proyecto pedagógico y artístico en relación con el público al que va dirigido el concierto. 40 puntos.</p> <p>Viabilidad para la puesta en escena del concierto. 30 puntos.</p> <p>Pertinencia de la propuesta de divulgación del concierto en relación con el público o audiencia al que va dirigido. 20 puntos.</p> <p>Total: 100 puntos.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un primer pago del 60 % con la expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.) y un segundo pago del 40% posterior a la entrega del informe final.</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la propuesta aprobada. • Puesta en escena de la obra creada. • Entregar el informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria con evidencias y soportes financieros.

- Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Reconocimiento Económico para el Fortalecimiento de CINE CLUBES

NÚMERO Y CUANTÍA	1 estímulo por valor de \$7.000.000 Total: \$7.000.000
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>Reconocer el trabajo desarrollado por cine clubes del departamento que desarrollen procesos de formación de públicos, apoyando su programación, procesos de circulación, así como sus estrategias. Este estímulo da cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo de Sucre frente a la implementación del plan de Cinematografía del departamento.</p> <p>Los procesos de desarrollo y formación de audiencias realizados en el marco de cineclubes podrán incorporar conversatorios, cineforos, talleres para la apreciación audiovisual en torno a las proyecciones de las películas y estarán dirigidos de forma gratuita a públicos locales en el territorio.</p> <p>Se valorará positivamente aquellos procesos que contribuyan a crear espacios de exhibición y apropiación del cine colombiano, producción local y territorial; promover el desarrollo de audiencias y generar redes de relacionamiento sectorial y alianzas territoriales con otros agentes culturales.</p> <p>Para efecto de esta convocatoria, de acuerdo a la "Ruta de apreciación cinematográfica (2005)", publicada por el Ministerio de Cultura;</p>

	<p>se entiende la formación de públicos como aquello que implica una mediación que va más allá del simple encuentro entre público y obra. Esta mediación depende directamente, tanto de quien la facilite o la oriente, como de la comunidad receptora, sus hábitos, gustos, intereses, y de lo que se quiera generar en ella. Los participantes deberán diligenciar el formulario de inscripción en su totalidad, describir la experiencia, trayectoria del cineclub y la estrategia de formación de públicos que desarrollará en el marco de la propuesta para estímulos.</p> <p>Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales). Esta beca deberá desarrollarse en un tiempo máximo de 3 meses. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.</p>
<p>LINEAS TEMÁTICAS</p>	<p>Circulación. Formación.</p>
<p>PRODUCTOS O ENTREGABLES</p>	<p>1 Cine club fortalecido.</p>
<p>PARTICIPANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos • Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro.
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales. • Hoja de Vida de persona la jurídica que dé cuenta de la experiencia en desarrollo de formación de públicos para cine. • Hoja de vida del grupo constituido o de cada uno de los integrantes del mismo que dé cuenta de la experiencia en el sector audiovisual con soportes.

	<ul style="list-style-type: none"> •El proyecto debe desarrollarse en un tiempo máximo de 3 meses. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <p>Trayectoria y experiencia de la entidad y/o grupo constituido en la realización de actividades de formación de públicos y en el desarrollo de cineclubes, muestras o estrategias de circulación de cine en el departamento. 40 puntos.</p> <p>Viabilidad técnica: calidad y pertinencia de la propuesta de acuerdo a sus actividades, impacto y metodología de la estrategia para la formación de públicos, el desarrollo y la mediación de audiencias. 40 puntos.</p> <p>Viabilidad presupuestal: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria. 20 Total: 100 puntos.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un primer pago del 60 % con la expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.) y un segundo pago del 40% posterior a la entrega del informe final.</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Implementar la propuesta aprobada. •Sobre el informe final es importante incluir todas las actividades realizadas, los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las recomendaciones para futuras iniciativas. También se debe proporcionar un análisis de los resultados, que incluya estadísticas sobre la asistencia a los eventos, la satisfacción de los asistentes, el impacto en la comunidad y otros indicadores relevantes.

Incluir piezas gráficas de promoción, fotografías y/o video resumen de la propuesta ejecutada que incluya el logo del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre y la organización involucrada.

- Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca de Creación de Cortometraje Sucreño

NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA	1 becas por valor de \$7.000.000 Total: \$7.000.0000
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	<p>Fortalecer el sector audiovisual en la región, fomentando la creación de narrativas propias e identitarias que reflejen la riqueza cultural y social del departamento de Sucre.</p> <p>La convocatoria está abierta a todas las personas naturales o jurídicas que residan o tengan domicilio en el departamento de Sucre y que tengan experiencia verificable en el audiovisual. El proceso de producción debe comenzar de cero, es decir que no pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria.</p> <p>El proyecto deberá contar con un guión original de cortometraje de ficción o documental con temática libre. Se valorará la originalidad de la propuesta, la calidad técnica y artística del proyecto, la capacidad de llegar a un público y la viabilidad de producción. Sumarán puntos propuestas con enfoque de Género: sobre temáticas de mujeres y/o diversidades.</p> <p>El proyecto seleccionado contará con un plazo máximo de tres (3) meses para su realización. En todo caso el tiempo máximo de ejecución no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.</p>

	<p>El cortometraje deberá realizarse con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Duración: de 7 a 15 min. Imagen: Full HD (1920 X 1080) Sonido: Estéreo Frecuencia de muestreo: 44.1 kHz o 48 kHz. Profundidad de bits: 16 bits o 24 bits.</p> <p>Esta categoría representa una gran oportunidad para el sector audiovisual de Sucre con historias de alta calidad que contribuyan al fortalecimiento y la difusión de la cultura.</p> <p>Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
<p>LINEAS TEMÁTICAS</p>	<p>Formación. Circulación.</p>
<p>PRODUCTOS O ENTREGABLES</p>	<p>1 cortometraje sucreño.</p>
<p>PARTICIPANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos. • Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro.
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales. • Hoja de vida de la persona natural concursante que dé cuenta de la experiencia en realización audiovisual y cinematográfica con soportes. • Hoja de Vida de la jurídica que dé cuenta de la experiencia en realización audiovisual y cinematográfica con soportes. • Hoja de vida de cada uno de los integrantes del grupo constituido que dé cuenta de la experiencia en el sector audiovisual con soportes.

	<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar formulario de inscripción, en la parte B del formulario en el punto de Justificación describir la intención, relevancia de la temática y del proyecto para el contexto, en la parte de Metodología, incluir las fases o momentos de la producción, sinopsis del corto, plan de socialización, etc. • Si el cortometraje es ficción, anexar un documento en archivo pdf con: guion completo, secuenciado y dialogado. tipo de letra: courier o courier new de 12 puntos en papel tamaño carta. • Si el cortometraje es documental, anexar un documento archivo pdf con: informe del estado de desarrollo del cortometraje: investigación de campo, teórica, acercamiento a personajes, entre otras (dos páginas aproximadamente). Estructura narrativa (tres páginas aproximadamente).
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <p>Aspectos artísticos, técnicos y conceptuales: FICCIÓN (Guion, historia, estructura dramática, técnica narrativa, desarrollo de personajes). DOCUMENTAL (tema, tratamiento y estructura narrativa): Hasta 50 puntos.</p> <p>Trayectoria del proponente: 15 puntos.</p> <p>Relevancia del proyecto: 15 puntos.</p> <p>Viabilidad económica: 20 puntos. Total 100.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un primer pago del 60% del valor del estímulo con la notificación de ganador (a) y un segundo pago del 40% posterior al envío del enlace con el cortometraje vía correo electrónico e informe de gastos ejecutados.</p>

DEBERES DEL GANADOR

- Implementar la propuesta aprobada.
- Presentar informe de los gastos ejecutados, con soportes y enlace de plataforma donde se aloja el cortometraje finalizado.
- Incluir el logo en el cortometraje del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre en los créditos de la obra cinematográfica.
- Cumplir los requisitos técnicos relacionados con la calidad de la imagen y sonido del cortometraje.

Duración: 7 a 15 min

Imagen: Full HD (1920 X 1080)

Sonido: Estéreo

Frecuencia de muestreo: 44.1 kHz o 48 kHz.

Profundidad de bits: 16 bits o 24 bits.

- Autorizaciones y derechos concedidos por parte del equipo técnico y artístico del cortometraje. (cadena legal de derechos)
- Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca para Desarrollar Proceso de Formación Dirigida al Sector Audiovisual y Cinematográfico de Sucre

**NÚMERO DE BECAS
Y CUANTÍA**

1 becas por valor de \$7.000.000
Total: \$7.000.0000

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta categoría busca seleccionar una propuesta que promueva la formación a un mínimo de 15 realizadores audiovisuales del departamento de Sucre para participar en un taller especializado en escritura de guión y/o producción audiovisual. La formación será impartida por un experto de la región Caribe que proponga el concursante y que cuente con amplia experiencia en la industria audiovisual.

La duración del taller debe ser mínimo de 2 días y/o 20 horas de formación en la modalidad presencial y/o híbrida (presencial y virtual). De esta manera, se busca democratizar el acceso a la cultura y espacios formativos para los realizadores audiovisuales de otras subregiones del departamento de Sucre.

En caso de realizar el taller de forma presencial, la organización concursante deberá cubrir los gastos logísticos relacionados con la alimentación y refrigerio de los participantes, así mismo los requerimientos técnicos requeridos (auditorio o salón, videobeam, silletería, computador, etc.) con recursos del estímulo o con aportes propios o de terceros que se presenten como contrapartida; esto debe quedar claro en el desglose del presupuesto. Así mismo, deberá cubrir los gastos del o los talleristas (transporte, alimentación, hospedaje).

Se considerará un aspecto positivo el hecho de que las iniciativas proporcionen herramientas a realizadores del departamento de Sucre para liderar actividades audiovisuales en su territorio. De esta manera, se busca fomentar la creación de nuevos espacios culturales que generen un mayor sentimiento de pertenencia en la comunidad y permitan mantener los procesos a través de un diálogo colectivo y constante con diversos grupos poblacionales, como jóvenes, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad, grupos étnicos y población diversa.

	<p>Los ejecutantes de la propuesta ganadora deberán entregar certificado de participación a los asistentes a dicho proceso.</p> <p>Nota: Los recursos del estímulo no podrán invertirse en gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos o salarios ni prestaciones sociales).</p>
LINEAS TEMÁTICAS	Formación.
PRODUCTOS O ENTREGABLES	1 taller en escritura de guión o producción audiovisual.
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Grupos constituidos. • Personas jurídicas del sector privado sin ánimo de lucro.
CONDICIONES ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Los exigidos en los términos generales. • Hoja de Vida de la persona jurídica sin ánimo de lucro que dé cuenta de la experiencia en realización audiovisual y cinematográfica con soportes. • Hoja de vida del grupo constituido o de cada uno de los integrantes del mismo que dé cuenta de la experiencia en formación audiovisual con soportes. • Diligenciar el formulario de inscripción, parte A y B, debe incluir en la Metodología, la estrategia pedagógica, duración, modalidad, temática, perfil de los formadores propuestos y el plan de promoción y difusión de la convocatoria a realizar para elegir a los participantes. • El tiempo máximo de ejecución de la propuesta no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.

<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se elegirá la propuesta ganadora de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <p>Trayectoria y experiencia del proponente: evalúa la experiencia y reconocimientos que tenga la entidad o grupo constituido en la realización de actividades de formación de públicos (cineclubes, ciclos especiales, itinerancias audiovisuales, entre otros) y otras actividades artísticas y culturales. 30 puntos.</p> <p>Viabilidad técnica y conceptual de la propuesta: calidad y pertinencia de la propuesta de acuerdo con sus actividades, impacto, propuesta de participación de realizadores en el proceso de formación y la metodología diseñada para el plan de formación. 30 puntos.</p> <p>Viabilidad presupuestal: coherencia entre el presupuesto y cronograma respecto a las actividades y objeto de la convocatoria. 25 puntos.</p> <p>Pertinencia cultural y participación comunitaria: evalúa la vinculación de la comunidad en el desarrollo de la propuesta, así como la inclusión de comunidades diversas en el plan de formación. 15 puntos. Total 100.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un primer pago del 60% del valor del estímulo con la notificación de ganador (a) y un segundo pago del 40% posterior al envío del informe final vía correo electrónico.</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar la propuesta aprobada. • Realizar el taller en los tiempos establecidos en el cronograma (en caso de presentarse algún cambio, comunicarlo de manera escrita vía correo electrónico al Fondo Mixto de Cultura de Sucre).

- Enviar informe final con todos los soportes y evidencias.
- Sobre el informe final es importante incluir todas las actividades realizadas, los logros alcanzados, las dificultades encontradas y las recomendaciones para futuras iniciativas. También se debe proporcionar un análisis de los resultados, que incluya estadísticas sobre la asistencia, la satisfacción de los asistentes, el impacto en la comunidad y otros indicadores relevantes. Incluir piezas gráficas de promoción, fotografías y/o video resumen de la propuesta ejecutada que incluya el logo del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre y la organización involucrada.
- Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca de creación Sucre Tiene Talento "Murales para la Paz y la Convivencia"

NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA	6 estímulos por valor de \$4.000.000 Total: \$24.000.000
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA	Esta beca promueve el desarrollo y la realización de proyectos de creación artística a través del muralismo que aporten al análisis y a la reflexión de la paz y la convivencia desde la pintura mural, y que permita la apropiación del espacio público y transformación de realidades de los jóvenes del departamento.

	<p>Promueve también el intercambio cultural a través de la realización de procesos creativos de arte público que harán posible realizar un circuito mural para el municipio de Sampués. Está abierto para jóvenes de Sampués y de cualquier parte del departamento que quieran participar.</p> <p>Mediante este estímulo, dirigido a artistas y de cualquier parte del departamento de Sucre con edades comprendidas entre 18 y 28 años (cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria), se busca apoyar a la población joven en la creación en arte público, muralismo y/o grafiti.</p> <p>El valor de la beca incluye materiales, equipos y viáticos del o los participantes al municipio de Sampués.</p> <p>Este estímulo se encuentra alineado con la estrategia Sucre Escucha del gobierno departamental Sucre Diferente.</p>
<p>LINEAS TEMÁTICAS</p>	<p>Circulación. Creación.</p>
<p>PRODUCTOS O ENTREGABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un mural a gran formato de mínimo 1,80 x 5 mts aproximadamente. • Un evento de entrega a la comunidad. • Informe final con evidencias y soportes financieros.
<p>PARTICIPANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.
<p>CONDICIONES ESPECÍFICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artistas y creadores entre 18 y 28 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria. • Cumplir con lo exigido en los términos generales. • Hoja de Vida de la Persona Natural o de las personas pertenecientes al grupo constituido que gestiona el proyecto e (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios gestores 1 hoja por cada uno).

	<ul style="list-style-type: none"> • Soportes de la hoja de vida: fotografías, videos y otras evidencias como evidencia de su experiencia en procesos de creación en artes. • Anexo propuesta estética y conceptual del mural con boceto a color del mismo. Debe contener medidas y fotografías del posible lugar donde se va a realizar la intervención. • En todo caso el tiempo máximo de ejecución de la propuesta no deberá pasar del 17 de octubre de 2023.
<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <p>Calidad de la propuesta artística: Se evaluará el abordaje de la temática, temática, diseño, técnica. 50 puntos.</p> <p>Trayectoria: Se evaluará la información aportada y debidamente soportada por el postulado. 20 puntos.</p> <p>Impacto de la propuesta a la comunidad: Se tendrá en cuenta la vinculación a la comunidad en el diseño y desarrollo del mural. 30 puntos. Total: 100 puntos.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un primer pago del 60% luego de la notificación y un segundo pago 40% posterior a la entrega de un informe final.</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Invertir el total del valor del premio en el desarrollo de la propuesta • Entregar el informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria. • Dar crédito al Fondo Mixto de Sucre en el desarrollo de las actividades y del Mural. • Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca Sucre Tiene Talento para la Realización de Filminutos

<p>NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA</p>	<p>6 estímulos por valor de \$3.000.000 Total: \$18.000.0000</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subregión San Jorge: 1 Estímulo. • Subregión Mojana: 1 Estímulo. • Subregión: Montes de María: 1 Estímulo. • Subregión Golfo: 1 Estímulo. • Subregión Sabanas (No incluye Sincelejo): 1 Estímulo. • Sincelejo: 1 Estímulo.
<p>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>Este premio busca estimular la creatividad y participación en los jóvenes del departamento de Sucre, invitándolos a que realicen mediante la grabación de un filminuto (grabación de 60 segundos realizada con un celular o dispositivo móvil), que reflexionen sobre los elementos que conectan a la población joven con su cultura y territorio.</p> <p>La propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos: Ser una creación original del postulante. Cortometraje - filminuto producido 100% por celular, de máximo 1 minuto, sin incluir créditos.</p> <p>El video debe ser alojado en alguna plataforma que permita el cargue de la información de forma correcta como Drive, Vimeo, YouTube u otras aplicaciones de mayor almacenamiento de datos y que sean descargables.</p> <p>El vínculo web o URL donde se está alojando el filminuto se debe anexar al PDF de presentación de la propuesta.</p> <p>Para demostrar que se hizo con celular se debe anexar el making off (registros fotográficos y videos cortos del proceso de grabación).</p> <p>El material resultante de este premio será circulado a través de las plataformas virtuales del Fondo Mixto de promoción de la Cultura de Sucre y eventos de carácter cultural.</p>

	<p>Este estímulo se encuentra alineado con la estrategia Sucre Escucha del gobierno departamental Sucre Diferente.</p> <p>Nota: En caso de que una subregión no presente filminutos o las propuestas no cumplan con los puntajes mínimos de evaluación por jurados, ese premio pasará al joven de otra subregión que cuente con el mayor puntaje luego de los ganadores de las otras subregiones excluyendo Sincelejo.</p>
LINEAS TEMÁTICAS	<p>Creación.</p> <p>Circulación.</p>
PRODUCTOS O ENTREGABLES	<p>6 filminutos realizados.</p>
PARTICIPANTES	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos: con máximo tres integrantes de entre 18 y los 28 años, que presenten una propuesta en cuya creación o ejecución participan activamente.
CONDICIONES ESPECÍFICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos(as) colombianos(as), entre los 18 y los 28 años, residentes en el departamento de Sucre. • Cumplir con lo exigido en los términos generales de la convocatoria. • Hoja de Vida de la Persona Natural o de las personas pertenecientes al grupo constituido que gestiona el proyecto e (máximo 1 hoja tamaño carta, por cada uno de los miembros). • Documento en PDF describiendo el proceso de creación/investigación, producción y promoción de la obra.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:</p> <p>Pertinencia de acuerdo con el tema objeto del estímulo.</p> <p>30 puntos.</p>

	<p>Solidez formal y conceptual de la propuesta escrita: 30 puntos.</p> <p>Calidad técnica, estética e impacto visual: 40 puntos.</p> <p>Total 100 puntos.</p>
FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO	Un único desembolso del 100% previa expedición del comunicado oficial mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
DEBERES DEL GANADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a un evento de socialización de los filminutos que organizará el Fondo Mixto de Sucre. • Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores.

Beca para la Producción de Videoclips para Músicos Emergentes

NÚMERO DE BECAS Y CUANTÍA	<p>6 estímulos por valor de \$4.000.000</p> <p>Total: \$24.000.0000</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Subregión San Jorge: 1 Estimulo • Subregión Mojana: 1 Estimulo • Subregión: Montes de María: 1 Estimulo • Subregión Golfo: 1 Estimulo • Subregión Sabanas (No incluye Sincelejo): 1 Estimulo • Sincelejo: 1 Estimulo

<p>DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA</p>	<p>El Fondo Mixto de la Cultura de Sucre, con el fin de fortalecer los procesos de difusión y circulación de músicos emergentes, crea la Beca de producción de Videoclip, que otorga un estímulo para la realización de un videoclip en el formato de su elección para una pieza o tema musical que el artista que se postula ya tenga grabada. Por medio de esta beca, se apoyará a un solista o una agrupación musical para la realización de un (1) videoclip de una obra musical propia que esté 100% finalizada (mezclada y masterizada). Las personas naturales, agrupaciones seleccionadas deberán hacer la producción con el acompañamiento de un realizador audiovisual de su elección, cuya experiencia, trayectoria e idoneidad sean reconocidas y demostrables. El material resultante de este premio será circulado a través de las plataformas digitales que propongan los postulados, además de plataformas virtuales del Fondo Mixto de promoción de la cultura de Sucre, o aquellas que ésta determine para tales efectos. Este estímulo se encuentra alineado con el plan de desarrollo Sucre Diferente y la estrategia Sucre Escucha que busca brindar herramientas para la vida a los y las jóvenes del departamento de Sucre.</p>
<p>LINEAS TEMÁTICAS</p>	<p>Creación. Circulación.</p>
<p>PRODUCTOS O ENTREGABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un videoclip producido según propuesta. • Un videoclip circulando en plataformas digitales. • Informe final con evidencias y soportes financieros.
<p>PARTICIPANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas naturales. • Grupos constituidos.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Artistas y creadores entre 18 y 28 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Cumplir con lo exigido en los términos generales.
- Hoja de Vida de la Persona Natural o de las personas pertenecientes al grupo constituido que gestiona el proyecto e (máximo 1 hoja tamaño carta, si son varios gestores 1 hoja por cada uno).
- Soportes de la hoja de vida: fotografías, videos y otras evidencias como evidencia de su experiencia en procesos de creación en artes.
- Hoja de vida del productor que acompañará el proceso.
- Anexar propuesta creativa: Los solicitantes deben presentar una propuesta creativa detallada que incluya la descripción y el link del tema original al que desea producirle el videoclip, el tema debe estar alojado en plataformas digitales como Youtube, Spotify, Deezer, Soundcloud, Goear, entre otras que permita ser escuchado, en el documento de propuesta debe incluir también la visión para el videoclip, el guion gráfico, la dirección artística, proceso de producción, etc.
- Presentar presupuesto detallado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se elegirán las propuestas ganadoras de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Calidad de la propuesta creativa: Se evaluará el abordaje de la temática, temática, diseño, técnica.

50 puntos.

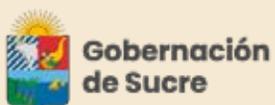
Trayectoria: Se evaluará la información aportada y debidamente soportada por el postulado.

20 puntos.

	<p>Propuesta de divulgación del producto audiovisual: Se valorará las estrategias y medios que propongan los postulados para la divulgación y circulación del producto finalizado. 30 puntos. Total: 100 puntos.</p>
<p>FORMA DE PAGO DE ESTÍMULO</p>	<p>Un primer pago del 60% luego de la notificación y un segundo pago 40% posterior a la entrega de un informe final.</p>
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Invertir el total del valor del premio en el desarrollo de la propuesta. • Entregar el informe final de ejecución impreso y en medio digital de acuerdo con lo establecido en los términos generales de la convocatoria. • Las demás establecidas en el punto 22. Obligaciones de los ganadores. • Dar crédito al Fondo Mixto de Sucre en el desarrollo de las actividades.



PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS SUCRE ²⁰₂₃



En Sucre
La cultura
empezó a ser
DIFERENTE



FONDO MIXTO
DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA
Y LAS ARTES DE SUCRE
¡Apoya el talento Sucreño!

